



La Universidad Autónoma de Querétaro  
La Secretaría Académica  
A través de  
La Dirección de Desarrollo Académico



## CONVOCA

### PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO DE HONORARIOS DE LA UAQ. SEMESTRE 2022-2

#### I. BASES

1. Objetivos del programa:
  - a. Reconocer el esfuerzo y la calidad en el desempeño académico del personal docente de **HONORARIOS**.
  - b. Motivar el mejoramiento de la práctica docente.
  - c. Fomentar la permanencia del docente dentro de la Institución.
  - d. Fortalecer la calidad académica institucional.
2. Dirigido a profesoras y profesores contratados por Honorarios, por la Universidad Autónoma de Querétaro que impartan clases en la Escuela de Bachilleres, TSU y/o en Licenciatura, y que no reciban ningún tipo de estímulo o beca (Beca CONACYT, beca de estudios u otras).
3. Los estímulos a la productividad del personal académico de honorarios de la Universidad Autónoma de Querétaro son beneficios económicos provenientes de ingresos propios, independientes a la retribución. No constituyen un ingreso fijo, regular, ni permanente y, en consecuencia, no podrán estar, bajo ninguna circunstancia, sujetos a negociaciones sindicales ni tampoco podrán ser demandables ante cualquier otra autoridad gubernamental.
4. El estímulo se concursará al finalizar el contrato (2022-2) y será entregado en una sola emisión.
5. El pago del estímulo será de acuerdo al tabulador siguiente:

16/10/22

K

## TABULADOR

| Grado académico del docente | Porcentaje del ingreso total del semestre, para una evaluación docente de 8.0 a 8.99 | Porcentaje del ingreso total del semestre, para una evaluación docente de 9.0 a 10.0 |
|-----------------------------|--|--|
| Licenciatura                | 15%  | 30%  |
| Especialidad                | 20%  | 40%  |
| Maestría                    | 25%  | 50%  |
| Doctorado                   | 50%  | 100%   |

**Nota:** Para determinar el monto del estímulo, se multiplica el costo de la hora semana/mes, por el número de horas frente a grupo a la semana **registradas en el sistema de carga horaria**, por 20 semanas del semestre. El resultado se multiplica por el porcentaje señalado en el tabulador.

6. Por acuerdo de Rectoría, el *Programa de estímulos a la productividad del personal académico de honorarios* de la UAQ, será dirigido por la Secretaría Académica de la Universidad, a través de la Dirección de Desarrollo Académico, la cual designará a la Comisión Evaluadora del programa.
7. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, en acuerdo con la Dirección de Desarrollo Académico.

## II. REQUISITOS

1. Para obtener el estímulo se requiere cumplir, sin excepción, con los siguientes requisitos:
  - a) Constancia de curso de formación didáctico-pedagógico expedida o validada por DDA, con fecha posterior al **01 de julio del 2021**.
  - b) Rúbrica emitida por la Dirección de su unidad académica que valide el desempeño docente del semestre **2022-2**, obteniendo un puntaje mínimo de 7.0 (siete) de acuerdo al **ANEXO II**. (DDA solicitará esta información a las direcciones de Escuela de Bachilleres y Facultades).
  - c) Calificación con promedio mínimo de **8.0** (ocho punto cero) en la evaluación docente global realizada por las y los estudiantes en el periodo **2022-2**. (DDA verificará la evaluación de acuerdo con los resultados del Programa de Evaluación Docente).
  - d) Presentar al menos **5 (cinco)** productos académicos para cada una de las asignaturas y grupos por las que concursa. (**ANEXO III**).
  - e) Para determinar el monto del estímulo, únicamente se considerarán cursos curriculares de bachillerato, TSU y licenciatura, con un **mínimo de tres** alumnos y **registrados en sistema de carga horaria**. Si la asignatura es de más de 5 h/s/m, solo serán tomadas

en cuenta **5 horas semanales**. Para Bachillerato Mixto se considerará el promedio de horas frente a grupo de los cuatrimestres mayo-agosto y septiembre-diciembre de 2022.

### III. DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. Solicitud de registro firmada. (Original y copia). **ANEXO I**.
2. Constancia de curso de Formación didáctico-pedagógico expedida o validada por DDA, con fecha posterior al **01 de julio del 2021**.
3. Presentar al menos **5 (cinco)** por cada una de las materias y grupos del semestre **2022-2**, de los 7 (siete) considerados en el **ANEXO III**. Los productos seleccionados deberán estar actualizados al semestre 2022-2.

**Nota:** Los productos de cada asignatura, se entregarán de manera digital en formato PDF, en memoria USB, en una carpeta cuyo nombre corresponda a la asignatura, y contenga subcarpetas nombradas de acuerdo al producto académico correspondiente. Los documentos llevarán el título de los productos seleccionados.

\* Documentos que no estén correctamente clasificados y nombrados, **NO SE EVALUARÁN**.

\* Si la Comisión Evaluadora no puede abrir la memoria USB, se solicitará traer nuevamente los documentos.

4. **Título del último grado académico y la correspondiente cédula profesional.** Los grados académicos expedidos en México por Instituciones de Educación Superior que no sea la UAQ, deberán estar reconocidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través del Registro de Validez Oficial de Estudio (RVOE). Los estudios de posgrado externos a la UAQ -especialidad, maestría y doctorado- y no acreditados por SNP (antes PNCP) o CIEES deberán ser equivalentes a los PE ofertados por la UAQ en lo referente a duración, formas de titulación y calidad académica.
5. Los grados académicos expedidos en el extranjero, deberán estar APOSTILLADOS y registrados ante la SEP. En el caso de estudios en el extranjero en algún programa de posgrado reconocido como de calidad por el CONACYT, bastará el grado apostillado. El documento que acredite el último grado de estudios, deberá tener fecha anterior a la de la publicación de esta Convocatoria.

### IV. CALENDARIO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

| FECHA    | UNIDAD ACADÉMICA  |
|----------|---|
| Enero 25 | Artes, Enfermería, Derecho, Psicología, Ciencias Políticas y Sociales, Lenguas y Letras |
| Enero 26 | Contaduría y Administración, Química, Ciencias Naturales, Ingeniería.                   |
| Enero 27 | Escuela de Bachilleres, Informática, Filosofía, Medicina.                               |

**Nota: El personal docente adscrito a campus foráneos podrá entregar su solicitud del 25 al 27 de enero.**

## V. ENTREGA DE DOCUMENTOS

**LUGAR:** Dirección de Desarrollo Académico. Planta Alta del Edificio "E" de la Facultad de Derecho de la UAQ. Cerro de las Campanas s/n Col. Las Campanas, Santiago de Querétaro, Qro., en un horario de las 9:00 a la 14:00 horas.

## VI. PAGO DE ESTÍMULO

28 de febrero del 2023 (sujeto a cambio).

## VII. DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos se regresarán a las/los participantes durante el mes de marzo.

## VIII. RESTRICCIONES

1. No se recibirá ninguna solicitud ni documento fuera de la fecha y hora señaladas en la presente Convocatoria.
2. Sólo el personal docente que cumpla con los requisitos de esta convocatoria y que entregue toda la documentación solicitada será beneficiario de este programa.
3. Las/los concursantes que se encuentren en una situación relacionada con denuncias, controversias y/o procedimientos jurídicos, éticos y/o administrativos al interior de la Universidad Autónoma de Querétaro podrán participar en el concurso, con la salvedad de que, en el supuesto de fincarse responsabilidades, la/el docente no podrá continuar en el concurso o no se le asignará el estímulo económico en caso de haber sido beneficiado.
4. Los resultados de la Comisión Evaluadora serán inapelables.

C.U. 16 de enero del año 2023

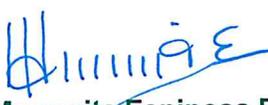
**ATENTAMENTE**

*"Educo en la Verdad y en el Honor"*

  
Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca

Rectora

  
Dr. Javier Ávila Morales  
Secretario Académico

  
Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas  
Directora de Desarrollo Académico